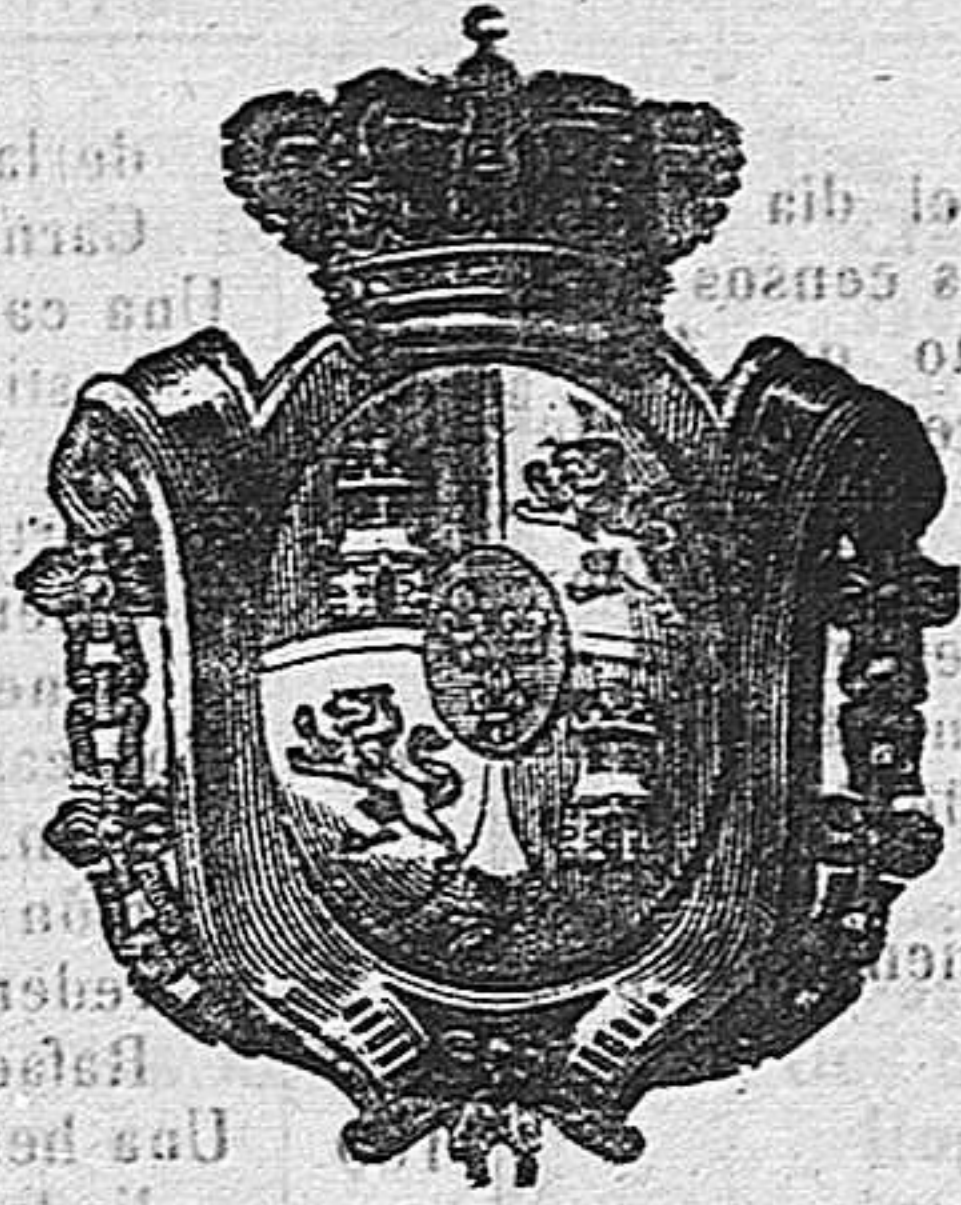


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Marzo)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por ese Centro directivo en virtud de los escritos dirigidos al mismo y al Inspector liquidador de Pasajes por los Sres. Henry Garnier y Compañía, de Reptería, exponiendo no juzgan procedente se exija á los vermut de su fabricación las cuotas por impuestos de alcohol que corresponden á los aguardientes compuestos y licores, fundándose en que los vermut, por sus condiciones, no deben considerarse como licores, y de someterlos al pago de impuestos tan elevados quedarían en circunstancias desventajosas con relación á los que se importan del extranjero:

Considerando que si bien del análisis practicado en el Laboratorio Central de este Ministerio y de las explicaciones dadas por los interesados resulta que los vermut de que se trata son elaborados á base de alcohol, sin embargo, dichos productos no tienen analogía alguna con los aguardientes compuestos y licores, siendo por su composición y fuerza alcohólica análogos á determinados vinos naturales de igual aplicación en el consumo y sometidos al mismo régimen arancelario á su importación del extranjero;

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

- 1.º Que se declare con carácter general no procede exigir á los vermut los impuestos como aguardientes compuestos y licores.
- 2.º Que la elaboración de dichos productos sólo se autorice con alcohol cuyos impuestos hayan sido satisfechos; y
- 3.º Que en las fábricas se ejerza la debida vigilancia, á los efectos que

determinan los artículos 13 de la ley y 6.º del reglamento. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1905.—Alix.—Señor Director general de Aduanas.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 868

#### Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 10 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Febrero último.

Tarragona 9 de Marzo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

#### Relación que se cita

Fecha de la licencia	NOMBRE Y APELLIDOS	Domicilio	Edad	Clasificación de las licencias
1	Francisco Abarcat Tomás.	Tortosa.	34	Caza.
»	Joaquín Serra Barrera.	Amposta.	30	»
»	José Montañés Ardit.	Idem.	52	»
3	Francisco Arasa Baiges.	Santa Bárbara.	49	»
»	Francisco Monllao Rago.	Idem.	44	»
»	José Roé Clua.	Idem.	46	»
6	Ramón Baldú Cuchi.	Reus.	42	»
7	José Soria Romeu.	Santa Bárbara.	36	»
»	Gaspar Alcoerverro Falcó.	Cherta.	40	»
8	Juan Panisello Bofarull.	Tortosa.	»	»
9	Mateo Roig Beltrán.	Tivenys.	»	»
»	Vicente Rams Bengochea.	Idem.	»	Arma.
10	Juan Sebastia Mauri.	Tortosa.	40	Caza.
»	Jaime Brull Pijuan.	Tarragona.	40	»
13	Juan Arasa Prades.	Santa Bárbara.	»	»
14	Bautista Zaragoza Alcoerverro.	Cherta.	41	Arma.
»	Facundo Sancho Casas.	Idem.	26	»
17	Bautista Vives Pujol.	Tivisa.	»	Caza.
»	Agustín Casanovas Argués.	Tortosa.	»	»
18	José Roda Altés.	Corbera.	21	»
»	Salvador Hernández Valls.	Mora de Ebro.	17	»
19	Juan Falió Amorós.	Cherta.	51	Arma.
»	José Sancho Hierro.	Idem.	54	»
20	Juan Fran.º Serres Montagut.	Pinell.	46	Caza.
24	José Mayor Martí.	Cherta.	36	Arma.
25	Ramón Anguera Rull.	Cabacés.	55	»
27	Joaquín Cortiella Ferré.	Cenia.	»	Caza.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 869  
JUNTA DE INSTRUCCIÓN PUBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nom-

brada Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de Torre del Español D.ª María Teresa Estivill Aleu, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede retirar de esta Secretaría el título á su favor expedido; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo que no excederá de quince días, pues de lo

contrario se dará por caducado el citado nombramiento.

Tarragona 9 de Marzo de 1905.—El Gobernador Presidente, José Maestre.—El Secretario, Rodolfo Roca.

### INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE TARRAGONA

Ilmo. Sr.ª Madre Carmen Solé Mont, Superiora de la Casa de Carmelitas Teresas de San José, establecida en el pueblo de Garidells, en esta provincia, ante V. I. acude y atentamente expone:

Que deseadas las familias de este pueblo el que sus hijas reciban educación é ilustración en la enseñanza, han acordado establecer una Escuela de párvulas, y á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, además de los documentos acompañados, debe manifestar que dicho establecimiento se instalará en la calle de la Torre, núm. 45. Y suplica á V. I. se digne acordar se le conceda el correspondiente permiso. Garidells 19 de Febrero de 1905.—La Superiora, Carmen Solé.—Ilmo. Sr. Director del Instituto general y Técnico de Tarragona.

#### Relación de los documentos

- 1.º Partida de nacimiento de la interesada.
  - 2.º Certificación de la Alcaldía en la que consta que el local no se opone á las Ordenanzas municipales y que reúne las condiciones de seguridad e higiene.
  - 3.º Certificación de buena conducta.
  - 4.º Certificación facultativa en la que consta que el local destinado á Escuela reúne buenas condiciones.
  - 5.º Cuadro de asignaturas y libros de texto.
  - 6.º Catálogo del material científico.
  - 7.º Reglamento del Colegio.
  - 8.º Plano del local destinado á Escuela.
- Lo que, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes dentro el término de quince días. Tarragona 6 de Marzo de 1905.—El Director, Ja Ramonacho.

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 7 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintés los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 28 de Febrero de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

(Véase el Boletín de ayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual	
			Ptas.	Cs.
154	Una casa en Vendrell, calle del Mar, núm. 15; lindante á derecha Juan Tous Boada y Salvador Euras, izquierda Pedro Pablo Gassó, Carmen Dalmau y Juan Dalmau y espaldas Magín Roviroza y Cristóbal Ros.	A la Abadía de San Cucufate del Vallés.	Sin prestación de canon y á los efectos de la transmisión se fija en	0'30
155	Una casa en id., calle de la Barceloneta, núm. 8; lindante á derecha Antonio Borrrell, izquierda Ramón Bassa y espaldas José Vidal.	A la id. id.	Sin id.	0'10
156	Una casa en id., calle de la Paz, sin número; lindante á derecha herederos de Francisco Barot y Pablo Güell, izquierda José Calbó y Gregorio Julivert y espaldas José Rovira.	A la id. id.	Sin id.	0'30
157	Una casa en id., calle de San Sebastián, núm. 4; lindante derecha herederos de José Guixart y á la izquierda y espaldas Domingo Gassull.	A la id. id.	Sin id.	0'15
158	Una casa en id., calle del Carreró, núm. 31; lindante á derecha é izquierda con Isidro Gibert y á la espalda José Vidal y Juan Güell.	A la id. id.	Sin id.	0'10
159	Una casa en id., calle Alta de María Cristina, núm. 46; lindante á la derecha Ramón Ferrer, izquierda Pedro Baldrich y á la espalda con Juan Güell.	Al Abate de id.	Sin id.	0'30
160	Una heredad en id., partida Masos, lindante á O. Miguel Ribas, M. herederos de José Ferrer á P. una carrerada que dirige á los Masos y N. Rafael Fuster.	Al id. id.	Sin id.	0'10
161	Una casa en id., calle Plaza y Carreró, núm. 27; lindante derecha herederos de José Socías, izquierda con éstos Rafael Gibert, José Mata y Vicenta Vidal y á espalda con un callejón.	Al id. id.	Sin id.	0'20
162	Una casa en id., calle de Santa Victoria y de la Breña, núm. 81; lindante á derecha José Galofré, izquierda con el mismo y espalda con Gregorio Torner.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15
163	Una heredad en id., partida Castellanos; lindante á O. Cándido Valls, M. herederos de Juan Samá, á P. con los de José Angel Oller y N. con Francisco Bassa y José Vidal.	Al Abate de id.	Sin id.	0'20
164	Una heredad en id., partida las Guardias; lindante á O. Juan Bassa, M. y N. Isidro Trillas y P. Pablo y Teresa Duranes.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'40
165	Una casa en id., calle Mayor, número 6; lindante á derecha Pablo Soler izquierda Juan Vidal Palau y espaldas con éste.	Al Abate de id.	Sin id.	0'25
166	Una casa en id., calle San Sebastián, núm. 4; lindante á derecha Juan Gens Boada, izquierda calle			

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual	
			Ptas.	Cs.
167	de las algarrobas y espaldas Juan Carner. Una casa en id., calle de San Sebastián, núm. 7; lindante derecha Viuda y herederos de Juan Martí y Rafael Vidal Mañé, izquierda Salvador Borrut y José Bonet y espaldas Ramón Jaré.	Al Abate de id.	Sin id.	0'10
168	Una casa en id., calle del Rincón, núm. 17; lindante derecha Ramón Jané, izquierda Viuda y herederos de Juan Martí y espaldas Rafael Mañé.	Al id. id.	Sin id.	0'15
169	Una heredad en id., partida Plana; lindante á O. Salvador Serra, M. María y Pablo Vives, P. Viuda y herederos de Antonio Nin y al N. Juan Nin.	Al id. id.	Sin id.	0'20
170	Una casa en id., calle del Mar, número 23; lindante derecha Juan Dalmau, izquierda y espaldas con Pedro Romeu.	Al id. id.	Sin id.	0'30
171	Una casa en id., calle de San Sebastián, núm. 2; lindante á derecha Manuel Trainor y otros, izquierda Pablo Vives y espaldas herederos de José Llagostera.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'10
172	Una casa en id., Plaza Nueva, número 4; lindante á derecha con la casa antes descrita, izquierda Pablo Vives y espaldas con el huerto de aquella finca.	Al Abate de id.	Sin id.	0'40
173	Una heredad en id., partida Torretas; lindante á O. Juan Fons Boada, M. el mismo, P. Jaime Navarro y José Alegret y N. un camino y herederos de José Socías.	Al id. id.	Sin id.	0'15
174	Una casa en id., calle de Monserat, núm. 38; lindante derecha Salvador Soler, izquierda José Güell y espaldas José Galbas.	Al id. id.	Sin id.	0'30
175	Una casa en id., calle del Duque de la Victoria, núm. 10; lindante á derecha Juan Borrut, izquierda Pedrol Blasi y espaldas Convento de las Manjas.	Al id. id.	Sin id.	0'30
176	Una casa en id., calle Mayor, número 15; lindante derecha Teresa Soler, izquierda Antonio Vidal y espaldas Casa Rectoral.	Al id. id.	Sin id.	0'10
177	Una casa en id., calle Carnicería, núm. 1; lindante derecha Antonio Romeu y Juan Vidal, izquierda Isidro Soler Vidal y espaldas el mismo y herederos de Pablo Soler Marqués.	Al id. id.	Sin id.	0'15
178	Una casa en id., calle de Cristina Baja, núm. 10; lindante derecha Joaquín Cañes, izquierda José Pons y espaldas Jacinta Ximenes.	Al id. id.	Sin id.	0'20
179	Una casa en id., calle de la Estela, sin número; lindante derecha José Martí, izquierda herederos de Juan Socías y espaldas Joaquín Soler.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'10
180	Una casa en id., calle del Mar, número 19; lindante derecha y espaldas Juan Dalmau y á la izquierda José Vives Alegret.	Al id. id.	Sin id.	0'15
181	Una casa en id., calle de Roda, número 30; lindante derecha Josefa Piqué, izquierda Gervasio Nin y espaldas Viuda y herederos de Antonio Vilella.	A la id. id.	Sin id.	0'10
182	Una casa en id., calle del Norte, núm. 7; lindante á derecha María Soler de Planas, izquierda Antonia Rovira Miró y espaldas con dicho Soler.	A la id. id.	Sin id.	0'30
183	Una casa en id., calle de Roda, núm. 24; lindante derecha Antonio Sonet, izquierda Juan Rollé y espaldas Juan Creus.	A la id. id.	Sin id.	0'10
184	Una heredad en id., partida la Creu; lindante á O. José Vidal, M. José Julivert, P. Jaime Alegret y N. Miguel Puig y Magín Mañé.	A la id. id.	Sin id.	0'15
185	Una casa en id., calle de Cristina Baja, núm. 5; lindante á derecha	A la id. id.	Sin id.	0'25

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual		Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual	
			Ptas.	Cs.				Ptas.	Cs.
186	Viuda de Juan Güell, izquierda Juan Romeu y detrás Torrente. Una heredad en id., partida la Burriola; lindante á O. ferrocarril, M. Joaquín Soler y Melchor Escofet, P. Viuda y herederos de José Vidal y N. con un camino.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'10	203	Una heredad en id., partida La Creu; lindante á O. una carretera que va á la Fuente del Rubió, M. carretera de Barcelona, P. herederos de Pablo Guardiola y N. con Antonio Pujol.	Al Abate de id.	Sin id.	0'40
187	Una heredad en id., partida Coduls; lindante á O. carretera y un Torrente, M. Salvador Romeu, P. Rafael Fusté y la carretera y á N. Jaime Hugué y José Antonio Roig.	A la id. id.	Sin id.	0'10	204	Una heredad en id., partida los Codols; lindante á O. Antonio Vidal, mediante camino del Sortnou, M. José Antonio Cregut, P. Joaquín Soler y N. Viuda de Juan Soler.	Al id. id.	Sin id.	0'15
188	Una casa en id., calle del Pozo, núm. 1; lindante derecha calle Baja de la Barceloneta, izquierda Pedro Balada y espaldas Antonio Güell.	A la id. id.	Sin id.	0'10	205	Una heredad en id., partida de las Hortas; lindante á O. camino de las Hortas, á M. y P. D.ª Adelaida Ortiz de Pagés y N. camino del Moral.	Al Monasterio de id.	Sin id.	0'10
189	Una casa en id., calle del Carreró, núm. 3; lindante á derecha Buenaventura Vidal, izquierda María Estalella y á la espalda Catalina Minguella.	A la id. id.	Sin id.	0'15	206	Una heredad en id., en el paraje llamado Portalet; lindante á O. D. Juan Rubió, mediante acequia, M. Félix Morenes, P. línea del ferrocarril y N. camino que dirige á Calafell.	Al id. id.	Sin id.	0'10
190	Una casa en id., calle de Cristina, núm. 44; lindante á derecha Pablo Güell, izquierda Magín Miró y espaldas Domingo Sanat.	A la id. id.	Sin id.	0'20	207	Una casa en id., calle de Santa Ana, núm. 108; lindante á O. Isidro Alomá, M. Juan Milá, un camino llamado Filadó, á P. dicha calle y á N. Agustina Calbó y con Salvador Euras.	Al Abate de id.	Sin id.	0'30
191	Una heredad en id., partida Pla del Mar; lindante á O. Juan Recasens y Juan Fons, M. Esteban Costa, P. un camino que va al mar y N. Francisco Barot y Esteban Costa.	A la id. id.	Sin id.	0'30	208	Una casa en id., calle Baja de María Cristina; lindante á derecha Ramón Santacana, izquierda herederos de Juan Borrell y espaldas Ana Virgili.	Al Monasterio de id.	Sin id.	0'20
192	Una heredad en id., partida Guardias del Badexo; lindante al E. Pedro Romeu y N. Queral, S. Joaquín Bassa, O. Juan Sonet y al N. Joaquín Bassa y Paula Trillas.	Al Abate de id.	Sin id.	0'40	209	Una heredad en id., partida la Breña; lindante á O. ferrocarril, M. con camino, P. varias casas de la calle del Mar y N. herederos de Juan Lleó.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15
193	Una heredad en id., partida Matas; lindante á O. Juan Rubio y Antonio Sonet, M. Pablo Guardiola, P. Isidro Alegret y á N. ferrocarril.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'10	210	Una heredad en id., partida Mata; lindante á O. Pelegrín y Concepción Sans, M. D. Juan Fons, Francisco Güell, P. Mariano Socías y Joaquina Bassa y N. Pablo María Guimerá.	Al Abate de id.	Sin id.	0'15
194	Una heredad en id., partida Coduls; lindante á O. Josefa Palau Mañé y Antonio Recasens, M. Pablo Miró, P. herederos de Tomás Virgili y N. Melchor Escofet.	A la id. id.	Sin id.	0'15	211	Una heredad en id., partida Sortnou; lindante á O. Luis Romeu y Juan Güell, M. Ramón Garriga y á P. y N. dicho Güell.	Al Monasterio de id.	Sin id.	0'10
195	Una casa en id., calle de Cristina Baja, núm. 62; lindante derecha Antonio Piqué, izquierda calle que va á Roda y espaldas José Güell.	A la id. id.	Sin id.	0'15	212	Una casa en id., calle del Mar, número 71; lindante derecha José Urgell, izquierda Matías Sanromá y espaldas Félix Morenes.	Al id. id.	Sin id.	0'20
196	Una casa en id., calle del Mar, número 8; lindante derecha José Vidal Guasch, izquierda Rectoría y espaldas Francisco de A. Palau.	Al Abate de id.	Sin id.	0'10	213	Una heredad en id., partida Puig; lindante á O. Melchor Escofet, M. Francisca Guivernau, P. Torrente del Pelach y N. con dicho Torrente y Sr. Escofet.	Al id. id.	Sin id.	0'20
197	Una casa en id., calle Baja de María Cristina, núm. 46; lindante derecha Francisco Mercader, izquierda Pablo Padró y espaldas viuda y herederos de Juan Romeu.	Al id. id.	Sin id.	0'30	214	Una heredad en id., partida Pla del Mar; lindante á O. con Antonio Sonet, una carrerada, á M. y P. dicha carrerada y á N. Juan Güell y Francisca Guivernau.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'20
198	Una casa en id., calle Baja de María Cristina, núm. 80; lindante derecha Juan Fabra, izquierda Pedro Pons y espaldas con María Martí.	Al id. id.	Sin id.	0'15	215	Una heredad en id., partida Sortnou; lindante á Oeste José Vives, M. D. José Raventós, á Poniente José Calbó y al Norte José Romeu.	A la id. id.	Sin id.	0'15
199	Un almacén en id., calle del Teatro, sin número; lindante derecha Emilio Mañé, izquierda Juan Rovira y á la espalda calle del Progreso.	Al id. id.	Sin id.	0'30	216	Una heredad en id., partida la Planasa; lindante á O. Luis Puig, M. Gregorio Niu y P. y N. Rafael Fusté.	A la id. id.	Sin id.	0'15
200	Una casa en id., calle del Teatro, núm. 26; lindante derecha María Gestí, izquierda José Vidal y espaldas José Baronés.	Al id. id.	Sin id.	0'15	217	Una heredad en id., partida del Peraire; lindante á O. con casas de la calle de Santa Ana, á M. con las de la calle de la Estela, P. con la riera y á N. Juan Bassa y Joaquín Soler.	A la id. id.	Sin id.	0'20
201	Una heredad en id., partida Pla de Mar; lindante á O. camino que va á la playa, M. y P. carretera de Villanueva y N. Salvador Serra y Pablo Carbonell.	Al id. id.	Sin id.	0'25	218	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 97; lindante á derecha Joaquín Soler, izquierda y detrás con el mismo.	Al Estado.	Sin id.	0'30
202	Una heredad en id., partida del Pouet; lindante á O. Juan y José Lleó Huguer, M. Antonio Socías Bassa, P. camino de la playa y N. Juan Magriñá Rovira.	Al id. id.	Sin id.	0'30	219	Una casa en id., calle Alta, número 24; lindante derecha Juan y Joaquín Bassa, izquierda Francisco Queraltó y Melchor Escofet y detrás calle del Sol.	Al Abate de San Cucufate del Vallés.	Sin id.	0'30
					220	Una casa y huerto en id., calle de Santa Ana, núm. 76; lindante			

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual	
			Ptas.	Cs.
	derecha José Ferret, izquierda José Roviroza y á espaldas con éste.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'25
221	Una casa en id., calle Baja de María Cristina, núm. 55; lindante derecha Pablo Vidal, izquierda José Estalella y espaldas Viuda y herederos de Juan Borrell.	A la id. id.	Sin id.	0'15
222	Una casa en id., calle del General Prim, núm. 13; lindante derecha Josefa Giménez, espaldas calle de San Magín y á la izquierda herederos de Marina Gets.	A la id. id.	Sin id.	0'10
223	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 35; lindante á derecha Pablo Farré Figueras, izquierda José Mañé y espaldas José Boxadós.	Al Abate de id.	Sin id.	0'30
224	Una casa en id., plaza Vieja, número 7; lindante derecha José Nio, izquierda calle Mayor y espaldas Pablo Mata.	Al id. id.	Sin id.	0'10
225	Un solar cercado de pared en id., calle de Monserrat; lindante á O. Juan Geus, M. Juan Bautista Lleó, á P. con la calle y al N. con Ramón Fontana.	Al id. id.	Sin id.	0'10
226	Una casa en id., calle de Barceloneta Baja, núm. 11; lindante á derecha Pablo Bataller, izquierda Pablo Cañes y espaldas Francisco Puig.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'30
227	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 11; lindante derecha y espaldas con D. Miguel Puig y á izquierda María de los Angeles Marcé y herederos de Teresa Calbó.	Al Abate de id.	Sin id.	0'20
228	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 16; lindante derecha con Jaime Claramunt y otros, izquierda Salvador Serra y otros y espaldas Francisco de A. Soler.	Al id. id.	Sin id.	0'20
229	Una casa en id., calle de las Casas Nuevas, núm. 37; lindante á derecha D. Gertrudis Pascual, izquierda Salvador Rabassó y espaldas calle del Norte.	Al Monasterio de id.	Sin id.	0'30
230	Una casa en id., calle del General Prim, núm. 6; lindante derecha viuda y herederos de Francisco Minguella, izquierda Pedro Papiol Jané y espaldas con Josefa Mallafre.	Al Abate de id.	Sin id.	0'40
231	Una casa en id., calle del General Prim, núm. 4; lindante á derecha Juan Figueras Borrell, izquierda José Guilá y espaldas Josefa Mallafre.	Al id. id.	Sin id.	0'15
232	Una heredad en id., partida las Basas; lindante á O. carretera Nueva de Tarragona, M. herederos de Tomás Virgili, á P. con la carretera antigua y al N. con José Esvertit.	Al id. id.	Sin id.	0'15
233	Una heredad en id., partida Papiola; lindante á O. camino de Albiñana y los herederos de Antonio Mella, M. José Antonio Nin, P. Isidro Borrut y N. Jaime Romeu y una casa de la calle de Francia.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'25
234	Una casa en id., calle del Pozo, núm. 17; lindante á derecha Isidro Bondó, izquierda Pablo Company y espaldas el primero.	Al Abate de id.	Sin id.	0'15
235	Una heredad en id., partida Camí del Mar; lindante á O. y N. con Juan Porta, M. Félix Morenes, mediante camino y P. camino que dá nombre á la finca.	Al id. id.	Sin id.	0'10
236	Una casa en id., calle de Barceloneta Alta, núm. 2; lindante á derecha y espaldas Catalina Giró y á la izquierda José Rigual.	Al id. id.	Sin id.	0'20
237	Un edificio en id., destinado á alfarería, calle de la Estela, núm. 1; lindante derecha Ramón Martí, izquierda Salvador Jané y espaldas Pablo Gassull y otros.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'50

(Se concluirá)

Núm. 872

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Torredembarra

Relación de los individuos que han resultado electos para formar la Junta municipal durante el corriente año.

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Salvador Pamies Saumell, D. Pedro Soler Güell y Don Lorenzo Andren Vallbé.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Salvador Rovira Figuerola, D. José Pedro Llaó y D. Juan Pijuan Ramón.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Narciso Valdés Badía y D. Carlos Beltrán Alsina.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. José Fortuny Rius y D. Ignacio Gual Rovira.

Torredembarra 6 de Marzo de 1905.

—El Alcalde, Francisco Vidal.  
Núm. 873

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Torre del Español

Terminado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este distrito para el corriente año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Torre del Español 6 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Oto.

Núm. 874

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alfara

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes, así como el de guardería rural de este distrito municipal para el actual año de 1905, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el Boletín oficial de esta provincia, en cuyo término podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Alfara 6 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Adell.

Núm. 875

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Poble de Masaluca

Formado por la respectiva Junta el reparto de consumos de este distrito para el actual año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, á fin de que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poble de Masaluca 6 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 876

Terminado el reparto de guardería rural de este término para el corriente año de 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Poble de Masaluca 6 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 877

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pont de Armentera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1906, podrán todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del mes de Mayo próximo, con los documentos justificativos para poder efectuar las altas y bajas que se acrediten en forma.

Pont de Armentera 7 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Tosas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 878

Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de instrucción del partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientas treinta y cinco

de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Antonio Cartaña Viñas, de ignorado paradero, para que dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en las cárceles de este partido en méritos de causa que se le sigue por hurto de un jamón; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles nacionales de este partido con las seguridades convenientes del expresado Antonio Cartaña Viñas, de treinta y un años de edad, casado con Carmen Ferré Meléndres, natural y vecino de Tarragona, hasta la desaparición, jornalero, algo bajo de estatura, peina pan y toros, viste blusa azul, alpargatas blancas cubiertas y gorra.

Dado en Tarragona á dos de Marzo de mil novecientos cinco.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 879

Don Enrique Luis Sanchiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido,

Certifico: Que en los autos de menor cuantía promovidos por D. Valentín Requena Sintés y en su nombre el Procurador D. José Vicente Castelló, contra la herencia yacente ó herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Josefa Calderó Piñana, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

(SENTENCIA)

En la ciudad de Tortosa á primero de Marzo de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Bruno Farina Talens, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Vistos los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, entre partes de una, como demandante, D. Valentín Requena Sintés, representado por el Procurador D. José Vicente Castelló y dirigido por el Letrado D. Daniel Nivera, y de otra, como demandados, la herencia yacente ó herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Josefa Calderó y Piñana, declarados en rebeldía y en su representación los estrados del Juzgado, por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad por pensiones de censos.—Resultando:—Fallo: Que debo condenar y condeno á la herencia yacente ó herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Josefa Calderó Piñana á que dentro de ocho días satisfagan al actor D. Valentín Requena y Sintés la cantidad de tres mil noventa y nueve pesetas veinte y tres céntimos, intereses legales desde que fueron declarados en rebeldía y á las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bruno Farina.

Publicación.—Tortosa primero de Marzo de mil novecientos cinco.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Bruno Farina y Talens, Juez de primera instancia, en la audiencia pública del día de hoy; doy fe.—Enrique L. Sanchiz.

Y para que sirva de notificación á la herencia yacente ó herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Josefa Calderó Piñana, extendiendo la presente cédula de notificación, en virtud de providencia de esta fecha recaída á escrito de la parte demandante.

Tortosa á tres de Marzo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Enrique L. Sanchiz.